

# PERIÓDICO OFICIAL

Del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Tomo IV

PACHUCA.—Año de 17 de Agosto de 1872.

Num. 62

## CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción al año, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de caudales.

Se insertan gratis las citaciones de los oficiales del Estado así como los recibidos de interés general. Los de futuro particular á precios convencionales.

## IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado, que remitan sin costas al Periódico oficial, sueltos y en un impuesto, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

## AYER.

A las once y media de la mañana del próximo pasado viernes se reunieron en el Palacio del gobierno las autoridades, funcionarios públicos, empleados, alumnos del Instituto literario y algunos de los oficiales de las fuerzas de seguridad, para acompañar al C. Gobernador á la solemne apertura de las sesiones de la Legislatura del Estado.

Los discursos siguientes son los que se pronunciaron en el salón de la Legislatura en ese acto solemne por tanto tiempo por los pueblos de Hidalgo, que saludan con efusión á sus autoridades constitucionales, esperando de ellas el remedio de sus males.

\*\*\*

El C. Gobernador constitucional Antonio Tagle dijo:

### CIUDADANOS DIPUTADOS:

Por mucho tiempo ha permanecido cerrado el santuario de las leyes y han crecido los pueblos de remedios efímeros para el alivio de sus males. Una disposición emanada de autoridad superior, vulnerando la soberanía del Estado, suspendió el ejercicio de las autoridades constitucionales, é introdujo otra extraña á nuestra constitución y á la Constitución general de 1857. Esa disposición fué dictada el día 23 de Enero del corriente año, y, por la obligación que contrae en este mismo lugar, de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, publiqué una protesta que llegará á vuestro ou-

nimiento por conducto de la H. Diputación permanente. Después de ese acto no podía ejecutar otro alguno, que habría sido feroz y ridículo, careciendo de fuerza que la apoyara, y tampoco habría sido patriótico, cuando las necesidades de nuestra patria se lo exigían. Por otra parte, yo nunca he sido ni seré hombre de revolución: solo tomé una parte pasajera, aunque bastante peligrosa, en la defensa de nuestra autonomía contra el invasor extranjero y sus sucesores. Cuando los convalidó á alguna autoridad, lo he hecho por medio de recursos legales y usando de un derecho. Por esas razones esperó á que terminase el período de las facultades extraordinarias, y al siguiente día pregunté al Supremo Poder ejecutivo federal si me consideraba en aptitud para ejercer mis funciones. Una evasiva estrofiada fué por algunos meses mas de los beneficios del sistema constitucional, cuyo restablecimiento apetecían, según lo han demostrado sus numerosas solicitudes que elejeron con ese objeto y las felicitaciones que me han dirigido. Por fin, un accidente inesperado que privó á México de uno de sus mas ilustres hijos, y á las ideas progresistas de uno de sus mas entusiastas propagadores, facilitó la realización de ese deseo común, y el Estado volvió el orden constitucional.

Si en téis general puede decirse que este ha sido restablecido, en multitud de casos particulares es imposible la exacta aplicación de las leyes que habeis dictado y que han sido modificadas por hechos consumados, apoyados hoy, algunos de ellos, por la opinión, como sucede con la fuerza armada, cuya oferta excede con mucho á la decretada y demás un gasto que no fué considerado en el presupuesto de egresos. Para autorizar ese gasto y otros semejantes se os presentarán las iniciativas correspondientes por el secretario del ramo.

Durante la suspensión del orden constitucional, trascurre el primer período de sesiones del segundo año; y como si el congreso llegó á reunirse, si el ejecutivo funcionó en esa época, no pudo cumplir este con la obligación que tiene de dar cuenta anualmente, en la segunda sesión, por medio de Memorias, de los diversos ramos de la administración. Tampoco puede hacerlo ahora, porque ha sido inconstitucional el poco tiempo trascurrido desde el restablecimiento del orden constitucional, para recibir de cada uno de los distritos las noticias indispensables para la formación de esas memorias.

También debió de haber presentado el gobierno en la penúltima sesión de ese período la cuenta general de gastos del Estado, y las iniciativas sobre presupuesto general de gastos y ley de impuestos, cuyo deber cumple hoy, reproduciendo con ligeras modificaciones sus iniciativas del año anterior. No puede el gobierno hacer otra cosa, supuesto que aun no conoce el resultado de sus ideas aprobadas por V. H., pues apenas comenzaron á plantearse cuando

fueron modificadas hasta el punto de formar un nuevo plan realístico.

Hay quejas por la tardanza en el despacho de las causas y negocios judiciales. La Comandancia dictó algunas providencias que produjeron quejas de los magistrados, que la Comandancia envió á la H. Diputación permanente. El gobierno cree que el mal está en la organización del poder judicial, y para remediarlo formulará la iniciativa que os enviará por conducto de la secretaría del ramo.

Por las pocas noticias que ha recibido el gobierno hasta ahora, se atreve á decir, que la seguridad pública solo está alterada en la comandancia central de los tres distritos de Apam, Tulancingo y Pachuca. En el Mezquital comienza á desaparecer toda inquietud, merced á la sumisión de los principales cabezas en virtud de la amnistía. En la Huasteca espera el gobierno fundadamente que desaparezcan las auto-ridades personales ante la magestad de la ley. En la Sierra permanecen los pueblos tranquilos y entregados á sus ocupaciones habituales. Sin embargo, no se debe deponer la actitud que guarda el Estado para reprimir el bandoleraje ó la revolución; y menos debe aparecer estrofiado ante las bandas mas ó menos numerosas que recorran el vecino Estado de Veracruz, y que fácilmente invadirían nuestro territorio, ora en busca de recursos, ora para evadir la persecución de sus adversarios políticos.

Tome el gobierno que no sean suficientes los recursos pecuniarios con que va á contar durante el último tercio del año, para cubrir los gastos que demanda la situación actual; pero espera adquirir datos para hablar con acierto, y al fin del presente período ocurrirá acaso á V. H. pidiéndole los recursos bastantes para equilibrar los ingresos con los egresos, humillándose por ahora á asegurar, que con pocas excepciones, á todos los servidores del Estado se les deben tres, cuatro ó mas quincenas de sus sueldos, y que el vestuario y equipo de la fuerza de seguridad pública se encuentran en muy mal estado.

De nuestro patriotismo supiero la mas pronta y acertada solución de las cuestiones que sometió á vuestro examen.

Dijo.

El C. Cipriano Escobedo, electo Presidente del congreso, contestó en los términos siguientes:

### C. GOBIERNADOR:

La disposición del gobierno federal de 23 de Enero último que privó al Estado del régimen constitucional, sustituyéndolo con un gobierno militar, fué un acto que hirió en lo mas profundo á la soberanía é independencia del Estado, vulnerando también la base de las instituciones federativas.

Los habitantes del Estado, aquellos que se encuentran animados de un sincero amor á las instituciones, no pudieron ver sin un indigno unirse el ataque que se infería á su soberanía;

pero patriotas antes todo, permanecieron inactivos en semejante crisis, sacrificando todo á las aras de la paz que se invocaba al autorizar aquel atentado. Sin embargo, la voz del Ejecutivo que se dejó oír desde el primer momento, resolvió en todos los pueblos, y su conducta ligera y patriótica fué imitada por ellos, que se limitaron, por conservar la paz, á hacer esfuerzos que resistan al amor á las instituciones y la inutilidad de una disposición que les priva de su soberanía. Mas hoy por fin, vuelve el Estado al anhelado orden constitucional. Importante anexo que fué determinado antes de toda previsión, por el finísimo que privó á México del mas dulce de sus hijos; pérdida que jamás será bastante deplorada.

Como vos C. Gobernador, comprende el congreso legislativo la dificultad con que tropesará el ejecutivo después de tan larga interrupción del orden constitucional, para la exacta aplicación de las leyes vigentes en el Estado. Compranda también las que sobrevendrán por los hechos consumados durante el período del gobierno militar, y se ocupará con la preferencia que demanda, de la iniciativa que sobre punto tan importante presente el Ejecutivo.

Como casi todo lo trascurrido del año, imprecaron en el Estado las autoridades emanadas del sitio, que hasta hace poco han entregado la administración al gobierno legítimo, no ha sido posible seguir manifestando, cumplir con el requisito de presentar las memorias actuales; pero cuando el congreso en que han venido como se resojan los datos necesarios, se les presentarán para tenerlos á la vista en las labores que la Constitución les encomienda.

Si en las prescripciones de esta, el actual período de sesiones, deberá consagrarse á la formación del presupuesto que debe regir en el próximo año económico, y del examen de la cuenta del pasado. La iniciativa que sobre lo primero presentará el Ejecutivo será examinada con la preferencia que nuestro Código determina, aprovechando el poco tiempo que nos resta para esta importante tarea, con todo lo demás relativo al ramo de hacienda.

Al como el Ejecutivo, cree la Honorable Legislatura, que la administración de justicia requiere una eficaz reforma, para que los intereses sociales que la están sacando los quedan garantidos, y al efecto se ocupará de estudiar las iniciativas que le presentareis en consecuencia con los datos generales.

Con satisfacción oye el congreso que la seguridad no halla restablecida en la mayor parte del Estado, y que la revolución, gracias á la generosa ley de amnistía depone patrióticamente sus armas.

Aunque el congreso la misma esperanza que el ejecutivo, de que desaparezcan las divisiones que en algunos distritos del Estado tienen un oscilación el ánimo de sus habitantes, y para lograr esto, así como para evitar las invasiones de los Estados vecinos, conservará la dignidad de dignidad que corresponde al de Hidalgo.

Debiendo atenderse á lo que indica el artículo, relativamente á la eficacia de los decretos ordinarios para cubrir los déficits que ahora se espera el congreso los datos que la oferta, y de terminará su período de sesiones sin haber dejado resuelto asunto de tan gran trascendencia, y su que se interesen el buen nombre del Estado para con sus servidores.

Pachuca, Agosto 16 de 1872.



Próximamente nos ocuparemos del análisis de estos importantes documentos; por ahora solo diremos que nos parecen concienzuda y francamente expresadas las dificultades de la situación, y tanto esta apreciación admitida desde luego por el cuerpo legislativo como la promesa que este hace de ocuparse frecuentemente de todas las cuestiones que afecten á la honra y prosperidad del Estado, nos dá derecho á todos los ciudadanos para confiar con entera fe en que será fructifera la reconstrucción constitucional en el actual período de sesiones. Hacemos fervientes votos por la realización de las esperanzas populares, y confiamos en los esfuerzos que para lograr el bien público harán todos los poderes del Estado. La época de la discordia ha pasado para siempre; el pueblo de Hidalgo empieza á entrar en la virilidad, y la cuestión de principios, la práctica de las doctrinas democráticas será, no ya una vana esperanza, sino una realidad tangible y no contradictoria por ninguno.

La fiel observancia de la Constitución y de las leyes serán el programa del gobierno: esto quiere el pueblo, y con solo esto será próspero y feliz el Estado de Hidalgo.

ANGEL BAZ.

**PARTE OFICIAL.**

**EL C. ANTONINO TAGLE, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á todos sus habitantes, sabed:**

Que por el ministerio de gobernación se me ha comunicado el decreto siguiente:

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación.—Sección 1.<sup>a</sup>—El C. Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

**SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, Presidente interino constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:**

Que la diputación permanente del congreso de la Union, ha decretado lo siguiente:

La diputación permanente del congreso de la Union, en uso de la facultad que le concede el art. 53 de la ley orgánica electoral decretó:

Art. único. El día 28 del próximo Octubre se harán elecciones de diputados al S.<sup>o</sup> congreso constitucional de la Union, en el Estado de Durango, por los mismos electores que en las anteriores elecciones fueron nombrados para la designación de presidente de la República, con arreglo á la convocatoria expedida el 27 del próximo pasado Julio.

Segun de sesiones de la diputación perma-

nente México, Agosto cinco de mil ochocientos setenta y dos.—**Juan Sanchez Armas**, diputado presidente.—**F. Michel**, diputado secretario.—**M. Sanchez Matamoros**, diputado suplente.

Por tanto, mando imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el palacio nacional de México, á cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y dos.—**Sebastian Lerdo de Tejada**.—**Al C. Cayetano Gomez y Perez**, mi tal mayor encargado del despacho del ministerio de gobernación.”

Y lo inserto á Vd. para su inteligencia y fines correspondientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 5 de 1872.—**Cayetano Gomez y Perez**, oficial mayor.—**C. gobernador del Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

Por tanto, cuando se observe, imprima, publique, circular y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del gobierno en Pachuca, Agosto 10 de 1872.—**Antonio Tagle**.—**Cipriano Robert**, Secretario de Gobernación.

República mexicana.—Secretaría de Hacienda.—Estado de Hidalgo.—Circular núm. 87. Reestablecido el orden constitucional en el Estado á virtud del supremo decreto de 2 del presente mes, no deben observarse ni cumplirse otras leyes que las del orden constitucional, y estas en el ramo de hacienda son: la núm. 121, 123, 129, 131, y su Reglamento de 15 de Noviembre anterior, con las que se son concordantes y las circulares relativas.

Para el mejor orden en la ejecución de los impuestos y en la contabilidad de las oficinas de hacienda se dispone:

Que en cuanto á los impuestos indirectos, se cobren, los establecidos por el gobierno constitucional del Estado, desde la fecha en que se recibía esta oficina en cada una de las cabeceras de distrito.

En cuanto á los directos, se deberán cobrar los establecidos por el gobierno legal del mismo, desde el mes de Agosto en adelante.

Las administraciones y recaudaciones de rentas del Estado, portarán sus libros de asientos y de registros al recibio de la presente, prosiguiendo en los mismos libros la contabilidad de las oficinas, y haciendo la anotación respectiva, tambien harán en los cortes de caja del presente mes las distinciones correspondientes al cambio de impuestos que tras consigo el establecimiento del orden legal.

Independencia y libertad. Pachuca, 15 de Agosto de 1872.—**Francisco Ramirez Rojas**.—Ciudadano....

Gefatura política del distrito de Zacualtipán.—El que aseribe, á nombre de este distrito, tiene la honra de felicitar á V. por su ingreso á la primera magistratura del Estado.

Conociendo como son los honrosos antecedentes de V., su ilustración y tino para dirigir la caba del Estado, este distrito espera grandes bienes bajo su protección, y se felicita á sí mismo por este suceso.

Dignese V. aceptar mi mas cordial enhorabuena, y las protestas mas sinceras de mi alta consideración y respeto.

Independencia y libertad. Zacualtipán, Agosto 9 de 1872.—**Ignacio Mero**.—**C. Lito Antonio Tagle**, gobernador constitucional del Estado.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Apam.—A la Sección de Guerra.—Núm. 92.—En virtud de lo prevenido en el art. 5.<sup>o</sup> de la ley de suscripción...

primada en el 27 del mes pasado, luego le honra de poner en conocimiento á V. que **Lorenzo López** se ha presentado en esta oficina el día 1.<sup>o</sup> del actual; y N.<sup>o</sup> de México al mismo día 2.<sup>o</sup> de Agosto del año 2.<sup>o</sup> Contóval Arriba el día 2.<sup>o</sup> y Mariano Arce en la misma fecha.

Lo que comunico á V. en cumplimiento de la ley.

Independencia y libertad. Apam, Agosto 6 de 1872.—**Antonio Rodriguez**.—Una rúbrica.—**C. secretario de gobernación**.—Pachuca. Agosto 13 de 1872.—**Manuel C. Escobar**.

República mexicana.—Secretaría de Gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 2.<sup>a</sup>—Gefatura Política del Distrito de Apam.—A la Sección de Guerra.—Núm. 94.—En virtud de lo prevenido en el art. 5.<sup>o</sup> de la ley de suscripción promulgada el 27 de Julio último, luego la honra de poner en el superior conocimiento de V. que en esta fecha se han presentado los señores **Anastasio López** y **Manuel Saldaña**.

Lo que comunico á V. para su conocimiento y fines que crea convenientes.

Independencia y libertad. Apam, Agosto 7 de 1872.—**José María de J. Velasco**.—Una rúbrica.—**C. secretario del gobierno del Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Apam.—A la Sección de Guerra.—Núm. 97.—Pongo en conocimiento de V. que en la segunda quincena del mes pasado no ha habido mas novedades en el distrito que, en la municipalidad de Tlacotalpan la noche del 27, fué sorprendida la casa del C. Vicente Escobar por ocho bandoleros, los cuales comenzaron á quemar la tienda, habiendo disparado varios tiros que fueron contestados por el referido C. Escobar y por el resto que estaba en la torre, en vista de lo cual huyeron.

Lo que comunico á V. en cumplimiento de la ley.

Independencia y libertad. Apam, Agosto 11 de 1872.—**José María Velasco**.—Una rúbrica.—**C. secretario del gobierno del Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

Gefatura política de Huichapan.—Sección 2.<sup>a</sup>—Núm. 92.—Para conocimiento del C. Gobernador del Estado, tengo la satisfaccion de manifestar á V. que en el distrito de mi cargo, se ha conservado inalterable la tranquilidad pública en la segunda quincena del corriente mes, segun aparace por partes que la gefatura me ha sabido.

Independencia y libertad. Huichapan, Julio 31 de 1872.—**A. Tapia**.—Una rúbrica.—**C. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—1.<sup>a</sup> de gobernación.—Parte quincenal.—Tengo la honra de participar á V. para conocimiento del C. Gobernador que en la segunda quincena de mes anterior, se ha conservado inalterable la paz y el orden público en todo este distrito de mi mando.

Independencia y libertad. Ixmiquilpan, Agosto 1.<sup>o</sup> de 1872.—**Antonio Zentil y M.**.—Una rúbrica.—**C. secretario de gobernación de Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Tzacuapan.—Sección 2.<sup>a</sup>—La tranquilidad y el orden público se ha mantenido inalterable en la se-

gundencia de este distrito, durante la segunda quincena del mes próximo pasado.

Lo que tengo el honor de participar á V. para conocimiento del C. Gobernador del Estado de Hidalgo y libertad. Tzacuapan, Agosto 2.<sup>o</sup> de 1872.—**Manuel C. Escobar**.—Una rúbrica.—**C. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

Gefatura política y comandancia militar de Atotonilco el Grande.—Núm. 137.—Sección 1.<sup>a</sup>—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. que en las oficinas de gobierno que en la segunda quincena del mes próximo pasado se ha alterado la tranquilidad pública en este distrito de mi cargo, para evocar lo por los días 22 y 23 aparecieron el bandido **Fordosa**, por el rancho de Yaquerías, esto es obstante no ha sido motivo para perturbar el orden y tranquilidad.

Lo que digo á V. para que se haga presente en conocimiento del C. Gobernador.

Independencia y libertad. Cuicatlan de Juárez, Agosto 3 de 1872.—**D. Manríquez**.—Una rúbrica.—**C. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

Gefatura política del distrito de Toluca.—Sección 2.<sup>a</sup>—Para conocimiento del C. Gobernador y comandante militar del Estado, tengo el honor de manifestar á V. que en la segunda quincena del mes de Julio último, se sufrió alteración alguna en la tranquilidad pública en el distrito de mi cargo.

Independencia y libertad. Toluca, Agosto 5 de 1872.—**J. Miguel Ramos**.—Una rúbrica.—**C. secretario de gobernación del Estado**.—Pachuca.

República mexicana.—Secretaría de Gobernación.—Estado de Hidalgo.—Sección 2.<sup>a</sup>—Gefatura política del distrito de Apam.—A la Sección de Guerra.—Núm. 92.—Pongo en el superior conocimiento de V. que se han presentado en esta oficina **José María Martínez** el día 19, y **Andrés García** y **Guadalupe Cortés** en esta fecha, cuyos individuos están comprometidos en la ley de amnistía promulgada el 27 de Julio último.

Independencia y libertad. Apam, Agosto 12 de 1872.—**José María de J. Velasco**.—Una rúbrica.—**C. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo**.—Pachuca.

En copia que certifica. Pachuca, Agosto 12 de 1872.—**Manuel C. Escobar**.

Escuadrón Hidalgo.—Comand.—Por las informaciones de varias personas del país, se que los bandos en el número de 60 personas se celebró 10 con rumbo á San Pedro de Yaquerías, pasando entre Lagunas y Huichapan, ignorando punto en el que han tomado siempre separan que **León León**, el jueves próximo pasado se tomaron una detencion **José García** y **Guadalupe Cortés**; resultando de esto que el primero huyeron al segundo, que se separó y nada más enterado manifesté.

Como por estos rumbos no hay ninguno á quien perseguir, por lo que esta tranquilidad y orden se ha mantenido en Toluca y Yaquerías, considerando esta misma tranquilidad, he determinado marchar rumbo á Elmal del Monte, donde esperaré las superiores órdenes de mi gobierno por el secretario segun el rumbo de San Pedro de Yaquerías, que en el que dejo indicando que se liberen los bandidos, y de no concortar en el Elmal del Monte si alguna vez regresará á sus planes.

Independencia y libertad. Oryamaloya, Agosto...



esfuerzos para conseguir este fin, obrando en su grito de la República y no de su partido.

CASCARAS.

Un periódico de la capital de la República dice:

"Las que abundan en el portal de las Flores, y banquetas de la calle de la Acaquin arrancan con intarjecion y otras mas significativas a los transeuntes cuando se ven obligados a patinar sobre el espolazo."

Traducimos este parrafillo por lo que hace a los portales de esta ciudad, á fin de que ponga el remedio la autoridad respectiva.

"LA RECONSTRUCCION

De este periódico tomamos lo siguiente: "Este honrado é inteligente amigo nuestro vuelve á encargarse de la Secretaría del gobierno del Estado de Hidalgo.

El Sr. D. Angel Baz redacta el Periódico Oficial.

La mayor parte de los empleados han vuelto á tomar posesion de sus empleos.

El Sr. Osorio, comandante militar y gobernador del Estado durante el sitio, ha dirigido un manifiesto á sus conuadaluos. Están de moda los manifiestos.

Los empleados del ayuntamiento y gobierno del Distrito que fueron destituidos hace un año por sus opiniones, serán repuestos muy pronto en sus empleos, segun aseguran varios colegas.

D. PORFIRIO DIAZ.

El gobierno ha recibido lo siguiente: "Remitido de Mazatlan el 5 de Agosto de 1872.—Recibido en México el 13 del mismo á las cuatro y cincuenta y cuatro minutos de la tarde;

C. ministro de la guerra: La gavilla con que invadió este Estado D. Porfirio Diaz, fué descubierta por una columna que destacó de esta plaza al mando del coronel Rangul.

"D. Porfirio con cinco mas, fué á incorporarse con los sublevados que merodean por Cosahuatlan y C. liaco.

"No tocó ninguna poblacion importante; por entre los montes logró escaparse.—P. Flores." (Diario oficial.)

EL EMPRESTITO.

Hasta el dia 15 se habian suscrito al de \$400 000, solicitado por el Sr. Lerdo: Mexicanos.....\$ 300 000 Españoles..... 200 000 Varias nacionalidades..... 100 000 \$600,000

De nuevo llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la alta significacion que tiene en materia de crédito monetario, el personal del poder ejecutivo de la República.

Alguna vez hemos oido calificar de egoistas á los reyes, pero esta calificacion no ha podido ofenderlos, siendo preferida por los petardistas y por los tramposos. El Sr. Lerdo ha levantado el velo al egoismo, inspira confianza, y estamos seguros que sabrá corresponderla impartiendo una proteccion decidida á la clase trabajadora, dando garantías á los hombres de bien y siendo in-

flexiblemente severo con los pícaros. Sabemos quiénes son y dónde están.

"MEXICO Y SUS COSTUMBRES"

El dia 15 se ha publicado el 5.º número de este importante periódico, que recomendamos á nuestros colegas. Los dibujos que contiene son de los mas finos y chispeantes. En la primera página está un magnífico dibujo que representa el salon de sesiones del congreso de la Union, en el momento en que hizo la protesta de ley el C. Sebastian Lerdo de Tejada. En la 4.ª página dos graciosísimas caricaturas de las escenas de la ópera, y en la 5.ª dos de las escenas de la vida privada, tambien llenas de gracia. En la pág. 8.ª está el retrato del solteron.

Decididamente, este periódico necesita ser conocido por todos los lectores y lectoras del Siglo.

—Hablando de esta publicacion dice lo siguiente El Centinela de la Frontera, periódico que se publica en Comitán, Estado de Chiapas.

"Hemos recibido "antes la letra" el primer número de este apreciable semanario, y podemos asegurar que el Sr. Cumpido, su editor, ha cumplido con su programa de combatir la ignorancia y llevar la luz al pueblo.

"Las estampas son magníficas y creemos un deber de nuestra parte recomendarlo de un modo muy particular al pueblo chiapaneco.

"Un buen periódico en una familia, es un buen ciudadano mas.

"Larga vida á México y sus costumbres, y muchísimos suscritores lo deseamos."

D. TRINIDAD GARCIA DE LA CADENA

Entre los informes que ha recibido el gobierno acerca de la conducta de esta señor, figura el siguiente telegrama oficial:

"Remitido de San Luis el 14 de Agosto de 1872, y recibido en México á las once horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

"C. ministro de la guerra: D. Pedro Martínez, titulado general en jefe del ejército del centro, solicitó del general Revueltas un salvo conducto para que García de la Cadena, que obraba de acuerdo con él, pudiese pasar á su campo con una escolta, y que su fuerza permaneciese donde estaba sin ser hostilizada.

"Yo llegaba á esa sazón á Matchuala, y Revueltas me dió conocimiento de ese pretension y acordé le mandase el salvoconducto, en concepto de que su fuerza se separaría en Guanajuato.

"García de la Cadena, lejos de cumplir con esta condicion, se dirigió á Charcas, impuso un préstamo de siete mil pesos, dirigiéndose en seguida al Vanado para imponer otro.

"Martín y manifestó á Aguilar, que García de la Cadena y Narvaes no querian su mediacion, y en virtud de esta negativa, marchar por travesía, la columna del congreso al Atlixco, que se presentó á García de la Cadena, obligándole á rendirse á discrecion.—José Cervillos"

El parte anterior está probando que ya el Sr. García de la Cadena tenia conocimiento de la amnistía, y que en vez de cumplir con las condiciones que se le imponian, el darle un salvoconducto, no solo no dejó su fuerza en Guanajuato, sino que invadió con ella poblaciones que nunca habia tocado en tiempo de la sublevacion, para imponerle préstamos forzados despues de haber conocido la ley de amnistía. (Diario)

CONGRESO DE LA UNION.

La secretaria de la diputacion permanente nos remite para su publicacion lo que sigue:

"Secretaría de la diputacion permanente del congreso de la Union.—La diputacion permanente en sesion de hoy ha aprobado lo siguiente:

"Se convoca á los miembros del congreso para la primera reunion préria, que tendrá lugar el dia 4 de Setiembre próximo á la una de la tarde.

"Y en cumplimiento del preinserto documento, lo comunicamos á vds. para que se sirvan insertarlo en las columnas del periódico que dignamente redactan.

"Independencia y libertad. México Agosto 15 de 1872.—A. Mont, secretario.—F. Michel, secretario.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.—Estado vacante el empleo de juez de primera instancia de Yahualica, dotado con los mil pesos anuales, por acuerdo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, se convoca á los que deseen obtener y tengan los requisitos establecidos en el artículo 93 de la Constitucion del Estado, para que presenten sus solicitudes á la secretaria de acuerdos, des de hoy hasta el dia diez de Setiembre próximo.

El artículo Constitucional que se cita en la anterior convocatoria dice así: "Para ser juez de primera instancia se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, mayor de veintiocho años, abocado, y no haber sido condenado por sentencia dada en causas por delito común ó de responsabilidad grave en materia judicial."

Pachuca, Agosto 15 de 1872.—J. Antonio Zamora, magistrado secretario. 2-1

Oficio Público del escribano García.—Tercer domingo.—El O. Lic. José de la Paz Alvarez Jones y L.º instan de este distrito, por Ruta de la del actual ha nombrado á D. José Haro, de esta vecindad, tutor del incapacitado D. Trinidad Aguayo Campos, y manifiesta se publique en la convocatoria por los periódicos con arreglo al artículo 425 del Código civil.

Lo que se hace saber en virtud de lo mandado para los efectos legales. Toluca, en los 18 de 1872.—Juan Martin Garcia. 2-1

ADMINISTRACION DE RENTAS de la capital.

El libro 12 á las 17 de la noche, fué entregado por el responsable, en el nombre de la Ferma, un burro cargado con algunas libras. Lo que se pone en conocimiento del público para que si percibe que se trata de un fraude ó de un fraude á cualquier otro en esta administracion, se presente á reclamarse en esta administracion. Pachuca, Agosto 13 de 1872.—F. Valenzuela.

Mexico y sus costumbres.

AMERA RECREACION DE LAS FAMILIAS. Semanario satírico, ilustrado con grabados y reducido por distinguidos artistas de la capital.

Desde el 18 del presente Julio comenzará á publicarse un semanario ilustrado con grabados y reducido por distinguidos artistas de la capital.

Este periódico tratará de cosas: modas, costumbres, modas, lectos, tipos costosos y de lo que puede ser asunto ó instructivo, e incluso de la cuestion politica, cuando sea posible; jamaa atacará á personas ni se ridiculizará con sus escritos y dibujos.

Sera el mas barato de los periódicos que hoy se publican, si se atiende á lo que dará cuenta á sus caricaturas en un número y ocho paginas de texto, impresas en un papel superior.

Se reciben suscripciones en la casa de los editores, calle de los Belicidas número 2; en la librería de José M. Aguilar y Ortiz, primera de Santo Domingo número 5; y en la de los Sres. L. Epstein y compañía, portal del C. de San Vito número 8. En los Estados por medio los señores correspondientes del "Siglo XII," y por los administradores de correos.

PRECIO DE SUSCRICION.

CUATRO REALES al mes en la capital y SEIS REALES fuera, franco de porte. México, Julio de 1872.—Gallo y Campañón editores.

"El Socialista"

ORGANO OFICIAL DEL GRAN CIRCULO DE OBREROS DE MEXICO.

Este periódico está destinado á la defension de la clase obrera y de los derechos del pueblo. Sus redactores, que pertenecen á este mismo círculo, sin pretensiones de grandes escritores, han emprendido la gran tarea de elevar al pueblo al rango que merece, al de un pueblo soberano.

El SOCIALISTA se publica una vez á la semana, y al precio de suscripcion en GUATEMALA por cada número, en el pago de recibirlo.

Las suscripciones se reciben en Pachuca, en la imprenta de este periódico.

Imprenta del Gobierno del Estado A CARGO DE MARCELINO GARCIA